

Condiciones Generales de Trabajo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Ejercicio 2019

Personal de Base

Salario: incremento entre el 1 al 3 % al sueldo diario.

Ajuste de Sueldos: Ajuste de sueldos en algunos servidores en base a desempeño y grado de responsabilidad.

Vacaciones: Dos periodos al año de 10 diez días cada uno más un día adicional por cada quinquenio cumplido de antigüedad.

Prima vacacional: Derecho al 25 % de una quincena de prima vacacional por cada uno de los periodos en el año y serán pagados el primero en la primera quincena de julio y el segundo en la primera quincena de Diciembre.

Aguinaldo: Derecho a Aguinaldo Anual Equivalente 60 días de salario base, o la parte proporcional conforme a los días laborados.

Y será pagado en su totalidad en la primera quincena de Diciembre.

Quinquenio: por cada 5 años de servicio cumplido, el trabajador tendrá derecho al 17 % de 1 día de salario base de forma mensual, y el pago efectuara en la 2da quincena de cada mes.

Apoyo para el fondo de ahorro del trabajador: consiste en aportar una cantidad igual a la que destine el trabajador de su sueldo para dicho fondo, siempre y cuando no exceda el 3 % de su salario quincenal.

Prestaciones Personal Eventual

Aguinaldo: Derecho a Aguinaldo Anual Equivalente 30 días de Salario Base, o la parte proporcional conforme a los días laborados.